

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 2ª Nom. Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET S.A. c/Otros (D.N.I. 25.727.952) (35.457.005) s/Ejecución prendaria, CUIJ 21-02922484-3, se ha dispuesto ordenar la venta por licitación pública del automotor marca CHEVROLET tipo sedán 4 puertas, modelo PRISMA JOY 4 P 1.4N LS MT, motor marca Chevrolet N° GFK1 10526, chasis marca Chevrolet N° 9BGKL69T0JG343062, Año 2018, Dominio AC 666 CH para el día 21/09/2020 a las 15 hs. en presencia de la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P117) (C.U.I.T. 23-05629357-4), vía Zoom, con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base o retasa. El automotor saldrá a la venta con la base única de \$ 530.000, y será adjudicado al mejor postor. En caso de no haber ofertas por ese monto, el automotor saldrá a la venta con una retasa del 50% como última base (\$ 265.000). A fin de constatar las deudas que registra el automotor, informadas en autos, los interesados podrán acceder al expte. digital vía Web por la página del poder judicial de Sta.Fe, utilizando la clave de acceso "3401" o concurrir personalmente a este Juzgado a examinar el expte. físico, previo turno. Ofertas: el interesado deberá remitir escrito vía mail a civil2ros@justiciasantafe.gov.ar y en ese mail consignará Asunto: Oferta para los autos CHEVROLET S.A. c/SERRANO, JOSE ANTONIO y Otros s/Ejecucion prendaria; Expte. 811/2019 CUIJ 21-02922484-3. Además deberá consignar Nombre y apellido, correo electrónico, y domicilio, monto que ofrece, en adjunto agregará copia del DNI y escrito con oferta y firma del oferente. Cada oferta será agregada al expte. digital y al expte. físico y podrá ser vista por cada interesado vía web o personalmente en el juzgado de igual forma que se indicó más arriba. Los oferentes deberán chequear el ingreso de su oferta al expte. no pudiendo luego de la licitación formular reclamo alguno al respecto. Plazos: Se aceptarán ofertas hasta el día 15/09/2020. El día 17/09/2020, la Actuaría procederá a seleccionar todas las ofertas que superen la base. De no haber ofertas que superen la base, seleccionará las ofertas que superen la retasa. De todo se dejará constancias en un acta que ese día será publicada vía web. A las ofertas seleccionadas se les enviará un correo electrónico, indicándose la dirección ID para la realizar la licitación pública vía zoom, el día 21/09/2020 a las 15 horas, en donde los interesados tendrán la oportunidad de mejorar la oferta efectuada, previa justificación de identidad. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 1.000. El bien será vendido a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. La audiencia será grabada por el Tribunal, a fin de resguardar la transparencia del acto y asegurar las condiciones de igualdad de los oferentes. Además, finalizada la audiencia, la Actuaría labrará acta de lo actuado, consignando datos de aquél a quien se adjudique el bien, y por resguardo, los datos de las dos ofertas anteriores. El comprador deberá transferir al Banco Municipal de Rosario Cuenta N° 51859197 CBU 0650080103000518591970 dentro de las 24 horas de realizada la subasta el 30% del precio de su compra con más el 10% de comisión de ley al martillero y en igual plazo, comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta de subasta, como así también obtener una copia certificada del acta. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones. El saldo de precio deberá ser depositado, mediante transferencia interbancaria, dentro de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de la venta. Luego de la venta por licitación no se aceptará reclamo alguno. Es condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo, su retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en la audiencia de licitación la deuda existente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. La

entrega de la unidad se realizará luego de aprobadas las condiciones de subasta y acreditado el pago total del precio. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los días 11 y 12 de Septiembre 2020 en el horario de 11 a 13 horas en el domicilio de calle Laprida N° 2950, Rosario para la revisión del vehículo. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL debiendo acompañar previamente 02 con bloqueo vigente y libre deudas de multas y patentes actualizado y firmado por personal responsable. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la fecha límite para presentar ofertas y permanecerá en Secretaría. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 6 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda por \$ 229.924,29. inscripta con fecha 13/04/2018 perteneciente a los autos que ejecutan; embargo por \$ 513.176 de fecha 17/01/2020, perteneciente a los autos que ejecutan, no registrando inhibiciones. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Agosto de 2020.

\$ 798 425098 Set. 3 Set. 7

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCL 2ª Nominación Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos COMUNA DE CORREA c/DNI 06.175.854, s/Apremio; Expte. N° 725/2018 CUIJ 21-25988658-6, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (CUIT 20-12.004.243-3), con ofician en Bv. Centenario N° 1164, venda en pública subasta, en Juzgado Comunitario Pequeñas Causas de Correa (Rivadavia s/nº), el 29 de Setiembre de 2020, a partir 10:00 horas, según auto N° 843 de fecha 21/08/20, por base de \$ 142.815,80, retasa 30% \$ 99.971,06, a falta de interés se retira de venta, inmueble a describir catastralmente: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en el pueblo de Correa, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, que según el plano oficial forma parte del lote SEIS, de la manzana numero CUATRO, al sud de las vías férreas, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Jorge Willems, archivado bajo el N° 96.522 en el año 1978, se designa como lote "1-b" (Uno-b) se encuentra ubicado con frente al Oeste, a los 20,56m. del Boulevard San Martín, hacia el Sud, y a los 30,44m. de la callejuela J. B. Del Coro, hacia el Norte; y mide 4,00m. de frente al Oeste, por 19,25m. en su costado Norte, formando con el anterior un ángulo interno de 90º 4,00m. en su contrafrente al Este, formando con el anterior un ángulo interno de 89º 33", Y 19,22M. en su costado Sud, línea E-F, formando con la anterior en el punto E un ángulo interno de 90º 27', y con el primeramente descripto, en el punto F, otro ángulo interno de 90º, encierra una superficie de 76,94m2., lindando al Oeste, con calle Belgrano; al Norte, con don Enrique Baro; al Este con sucesión de Silvano Sagardoy; y al Sud con el donatario; Se

encuentra inscripto en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 170, Folio 331, N° 148823 Departamento Iriondo. Informes estado de deuda en autos. Registro General de la Propiedad, certificado 091400—0 del 26/06/2020: Dominio: titularidad del demandado. Embargo: al Tomo 128 E, Folio 1383, N° 251750 orden este Juzgado y para estos autos por la suma de \$ 212.891,93, del 11/09/19. Hipoteca: e Inhibición: No registra. Constatación Local comercial se subastara en las condiciones de ocupación que surge de la constatación. Resto de lo informes de practicada glosados en autos. Quien resulte comprador deberá abonar Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) en calidad de seña (Mas IVA si correspondiere) mas 3% de comisión de Ley art. 63 Inc. 1.1.1. L.P. 7547 o mínimo de Ley, al martillero actuante, en dinero en efectivo en Pesos y/o cheque certificado en la misma moneda, el saldo se deberá consignar una vez notificada la aprobada judicialmente la subasta. La deuda que posea el inmueble a subastar, conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Comunales y/o privados creados y/o a crearse, que afectaren el inmueble, como la transferencia de dominio, los impuestos y/o sellados que la afecten, IVA si correspondiere y/o de corresponder nuevos planos de mensura, y/o cualquier otro gasto y/o tributo impositivo, serán exclusivamente a cargo del adquirente en subasta; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT actora 30-99908074-6. Transferencia por Escritura Publica Prohibida compra en comisión y ulterior cesión. Hágase saber que deberá observarse lo dispuesto por el Colegio de Martilleros respecto a los remates judiciales y dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Protocolo de Trabajo Seguro para Asentamiento Judiciales Covid 19 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Ordénese la publicación con beneficio de gratuidad Art. 76 Código Fiscal LP 3456 por ser ejecución fiscal) y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 6 de Agosto de 2020. Fdo: Dr. Mariano J. Navarro (Secretario).

S/C 424974 Set. 3 Set. 7
